

INFORME EJECUTIVO

Auditoría al Sistema de Control Interno Contable Dirección Administrativa y Financiera

Fecha	Del 03 de febrero al 02 de marzo de 2022.																				
Objetivo	Verificar el cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la República en materia de control interno contable y establecer las acciones de mejora que se requieran.																				
Alcance	Esta auditoría abarca la información contable producida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2021.																				
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 193 de 2016. Decreto 1499 de 2017. <i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</i> 																				
Metodología	Se generará la revisión de los lineamientos estipulados en la Resolución 193 de 2016 y su anexo, frente al cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno contable en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI.																				
Resumen	<p>Mediante la Resolución 193 de 2016, en su anexo, se presenta la metodología general para efectuar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, y del cual se desprenden dos tipos de valoraciones: cuantitativa y cualitativa.</p> <p>El cuestionario entregado por la Contaduría General de la República-CGR- se estructura con una serie de preguntas orientadas a verificar el establecimiento de criterios de control, se diligencia de acuerdo con la existencia y efectividad de dichos controles, respondiendo "SI", "NO" o "PARCIALMENTE" según las acciones ejecutadas y evidenciadas, para las cuales se tiene la siguiente valoración cuantitativa:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXISTENCIA (Ex)</th> <th colspan="2">EFECTIVIDAD (Ef)</th> </tr> <tr> <th>RESPUESTA</th> <th>VALOR</th> <th>RESPUESTA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SÍ</td> <td>0,3</td> <td>SÍ</td> <td>0,7</td> </tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td> <td>0,18</td> <td>PARCIALMENTE</td> <td>0,42</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>0,06</td> <td>NO</td> <td>0,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tomada de: Anexo Resolución 193 de 2016.</p> <p>"Cada criterio de control tiene un valor de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad se dividirá la sumatoria en todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco" (Resolución 193 de 2016, página 27).</p>	EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)		RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR	SÍ	0,3	SÍ	0,7	PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42	NO	0,06	NO	0,14
EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)																			
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR																		
SÍ	0,3	SÍ	0,7																		
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42																		
NO	0,06	NO	0,14																		

Luego de reportar y dar respuesta a cada una de las interrogantes, se obtiene una calificación a la evaluación del control interno contable de 1 a 5, representada en el siguiente cuadro:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE

Tomada de: Anexo Resolución 193 de 2016.

Así mismo, se genera una valoración de tipo cualitativa enfocada en las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones del sistema contable derivadas de la exploración de las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno.

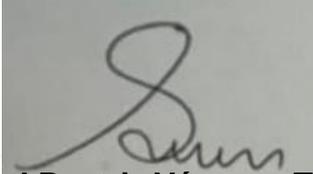
A continuación, se relacionan los interrogantes en los cuales se obtuvo como resultado que no se aplicaban o se efectuaba de forma parcial:

NOMBRE	CALIFICACION	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)
.....2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, ¿GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	0,74
.....2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	
.....3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	0,69
.....3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	

.....3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	
.....4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	
.....11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	0,88
.....26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	0,74
.....26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
.....30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
.....32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	0,20
.....32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	
.....32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	

Producto de las valoraciones realizadas de forma posterior al diligenciamiento de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable se obtiene una puntuación general de **4.69**, que se traduce en una valoración **EFICIENTE** para la entidad.

	Producto de las debilidades obtenidas se relacionan en el presente informe una serie de aspectos de mejora para los cuales se requieren acciones.
Hallazgos	
<u>Recomendaciones/aspectos de mejora:</u>	
<p>1. Respecto a la auditoría al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2021 se requieren acciones eficaces sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si bien se cuenta con una política contable para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en la cual se establecen acciones generales frente a lineamientos para presentación de información contable, es necesario se establezcan procedimientos, guías o instrumentos que establezcan de forma precisa el paso a paso para rendir dicha información y definir los soportes que permitan evidenciarlo. • Revisar y formular los indicadores que se consideren necesarios, con la finalidad de reflejar la realidad contable de la entidad y con ello posibilitar la toma de decisiones y la mejora en la gestión. • Incorporar dentro de las necesidades de capacitación aquellas relativas al manejo contable, la actualización y mejores prácticas para el ejercicio propiamente dicho. 	
Conclusiones	Se evidencia el cumplimiento de la normativa en materia contable en la entidad, con algunas acciones de mejora que permitan potencializar los resultados y facilitar la gestión a nivel interno.



Sol Beatriz Vásquez Tirado
 Jefe de Control Interno



Carlos Adolfo Muñoz Londoño
 Contratista Control Interno